

21343 *RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2007, de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, por la que se designa el jurado del premio de teatro radiofónico «Margarita Xirgú», correspondiente al año 2007.*

La Orden AEC/2301/2005, de 16 de Junio (BOE nº 169, de 16 de julio de 2005), regula las bases del premio «Margarita Xirgú» de teatro radiofónico.

Por Resolución de 22 de marzo de 2007 (BOE nº 104, de 1 de mayo de 2007), de la Agencia Española de Cooperación Internacional, se hizo pública la convocatoria de la XXI edición del premio «Margarita Xirgú» de teatro radiofónico, correspondiente al año 2007.

En la base séptima de la citada Resolución se establece que los miembros del Jurado serán designados por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, a propuesta del Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

En su virtud, y de conformidad con dicha propuesta, dispongo:

Los miembros que compondrán el jurado encargado de la valoración de las obras participantes en el premio «Margarita Xirgú» de teatro radiofónico, correspondientes al año 2007, serán los siguientes:

Presidente: El Director General de Relaciones Culturales y Científicas.

Vicepresidente: La Subdirectora General de Cooperación y Promoción Cultural Exterior.

Vocales:

Don Ricardo Peralta Naranjo (en representación de Radio Exterior de España.

Doña María Luz Olier Arenas, actriz de doblaje.

Doña María Carmen Aguilera Chercolés (realizadora de teatro radiofónico de REE).

José Monleón, ensayista, crítico y director teatral.

Lourdes Ortiz, escritora y catedrática de historia del arte de la Real Escuela Superior de Arte Dramática.

Secretario: Doña Ángeles Albert de León, la Subdirectora General Adjunta de Cooperación y Promoción Cultural Exterior, que actuará con voz pero sin voto.

Madrid, 29 de octubre de 2007.- La Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Leire Pajín Iraola.

MINISTERIO DE DEFENSA

21344 *RESOLUCIÓN 320/38211/2007, de 22 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del disparo de 20 mm x 102, VULCAN TP (M-55A2).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa General Dynamics, Santa Bárbara Sistemas, con domicilio social en la calle Manuel Cortina núm. 2 de Madrid, para la renovación de la homologación del disparo de 20 mm x 102 Vulcan TP (M-55A2), fabricado en su factoría de Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38985/1990 de 24 de julio y prorrogada con Resolución núm. 320/38180/2005, de 8 de julio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.-El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

21345 *RESOLUCIÓN 320/38212/2007, de 22 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del disparo de 20 mm x 102, VULCAN TP-T (M-220).*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa General Dynamics, Santa Bárbara Sistemas, con domicilio social en la calle Manuel Cortina núm. 2 de Madrid, para la renovación de la homologación del disparo de 20 mm x 102 Vulcan TP-T (M-220), fabricado en su factoría de Palencia.

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del citado disparo,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE. núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38985/1990 de 24 de julio y prorrogada con Resolución núm. 320/38181/2005, de 8 de julio. Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.-El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

21346 *RESOLUCIÓN 320/38213/2007, de 26 de noviembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la validez de la homologación del cartucho 5,56 mm x 45 Ball Nato, fabricado por la empresa Fiocchi Munizioni, S.p.A.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa Fiocchi Munizioni, S.p.A. con domicilio social en la Vía S. Bárbara núm. 4 de Lecco (Italia), para la renovación de homologación del cartucho 5,56 mm x 45 Ball Nato, fabricado en su factoría ubicada en Lecco (Italia).

Habiéndose comprobado que subsiste la permanencia de la idoneidad de los medios de producción y aseguramiento de la calidad usados en la fabricación del cartucho,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE núm. 70), y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado renovar por dos años a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado producto, concedida mediante Resolución de esta Dirección General núm. 320/38478/1999, de 13 de octubre y prorrogada mediante Resolución núm. 320/38225/2005, de 13 de octubre (BOE núm. 263). Los interesados podrán solicitar nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de noviembre de 2007.-El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

21347 *RESOLUCIÓN 160/38210/2007, de 6 de noviembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1387/2007, promovido ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, don David del Amo Rozada (71.651.962), ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 1387/2007, contra la Resolución del General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Coronel Presidente del Tribunal de Selección de la convocatoria de acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil anunciada por Resolución 160/38047/2007, de 10 de abril, (B.O.E. núm. 92, de 17 de abril), al encontrarse incurso en el apéndice «B» del cuadro médico exclusiones de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 9 de abril de 1996.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Boletín Oficial del Estado número 167), para que puedan